

Edificio Carcel

✓

ARCHIVO

ORD. N° 3042

REPUBLICA DE CHILE			PRESIDENCIA			REGISTRO Y ARCHIVO		
NR. 92/30973			ANT.: PLANO REGULADOR COMUNAL DE SANTIAGO, ZONAS DE CONSERVACION HISTORICAS.					
A: 31 DIC 92								
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>	SANTIAGO: INFORME EN RELACION		
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>	A EDIFICIO EX SEDE DE		
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>	TRIBUNALES DEL CRIMEN DE		
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>					MAYOR CUANTIA, CALLE GENERAL MACKENNA ENTRE AMUNATEGUI Y TEATINOS.		

SANTIAGO, 22 SEP 1992

A : S.E. SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE.

DE: MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Ampliando la información que entregué a Ud. en conversación sostenida recientemente, incluyo nuevos antecedentes referidos al edificio ex Sede de Tribunales del Crimen de Mayor Cuantía de calle General Mackenna entre Teatinos y Amunátegui.

- 1.- Por Resolución N° 26 de fecha 7 de Diciembre de 1989 de la Secretaría Ministerial Metropolitana que aprobó el Plano Regulador Comunal de Santiago, se estableció el carácter de Inmueble de Conservación Histórica al edificio referido.
- 2.- Las actuales autoridades Municipales de Santiago han presentado a la consideración de este Ministerio, una proposición de modificación de su Plano Regulador Comunal, en la cual se desafecta de esta condición de conservación al edificio mencionado.
- 3.- Este Ministerio antes de tomar la decisión de acoger la desafectación propuesta, consideró necesario solicitar informes técnicos a diversos Organismos especializados sobre la materia.

2.-

Al respecto se ha recibido informes del Ministerio de Obras Públicas, Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile, Colegio de Arquitectos y Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica, que ratifican la calidad arquitectónica del edificio, como asimismo su buen estado estructural, la posibilidad de habilitarlo para otros usos, su espacialidad actual que permite mayor rendimiento si se habilitan entrepisos, y la conveniencia de mantenerlo como testimonio de nuestra herencia cultura.

- 4.- Finalmente corresponde resaltar que el edificio ocupa el 20% del total de la manzana de la ex Carcel Pública, en la cual se pretende desarrollar un proyecto de renovación urbana sin que esto constituya una limitación significativa a las futuras proposiciones de los particulares interesados en el sector.
- 5.- Consideramos que los antecedentes incluidos permitirán a Ud. resolver en definitiva sobre esta situación.

Saluda atentamente a US.,


ALBERTO ETCHEGARAY AUBRY
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO

DISTRIBUCION:

- S.E. SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE.
- GABINETE SR. MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.
- S.M.M. DE VIVIENDA Y URBANISMO.
- DEPTO. DESARROLLO URBANO
- OF. PARTES.

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA	
- M I N V U -	
Oficina Control de Partes	
Tarjeta U. 2	Pasa a <i>Min</i>
Línea 2	Obs. <i>eps</i>
Fecha 16/sep/92	

U. DE CH. F.A.U. (O) N° 163

Ant.: ORD. N°2473

Mat.: Sobre ex Sede de Tribunales del Crimen de Mayor Cuantía.

SANTIAGO, 15 SEP 1992

DE : DECANO FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

A : SEÑOR SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

En relación a su Oficio del Antecedente, que dice relación con la solicitud para que esta Facultad emita una opinión sobre el Edificio ex Sede de Tribunales del Crimen de Mayor Cuantía, me es grato adjuntarle los informes y antecedentes emitidos por los Departamentos especializados de esta Facultad.

Al mismo tiempo envío a usted la Declaración que emitiera el Consejo de Facultad en su última sesión ordinaria, con respecto al destino del edificio en referencia.

Saluda atentamente a usted,


EDWIN HARAMOTO N.
DECANO



EL EDIFICIO DE LOS JUZGADOS Y ANTIGUA CARCEL

PUBLICA DE SANTIAGO

El edificio de la antigua Cárcel Pública de Santiago, hoy "Centro de Detención Preventiva y Juzgados de Santiago" se encuentra ubicado en la Avenida General Mackenna N° 1339 de la capital.

Su construcción se debió a la iniciativa del Presidente Don Domingo Santa María y de su Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública, Don José Ignacio Vergara. Por Decreto N° 394 de 18 de Febrero de 1884 se adquirieron los terrenos a Don Tristán Matta en la suma de veintidos mil pesos para dar cabida a la Cárcel propiamente tal y a los Juzgados del Crimen anexos a la misma en un volúmen de dos pisos hacia la calle General Mackenna.

El proyecto inicial de todo el edificio -parte del cual fué demolido para dar paso a la actual Avda. Balmaceda- fué obra del primer arquitecto titulado en Chile, en nuestra Universidad, Don Ricardo Brown De la Barra autor también entre otros edificios del Correo Central, de la Galería Sn. Carlos (demolida en 1930) y de recintos penitenciarios en otras ciudades de Chile así como de colegios y liceos. A su fallecimiento le sucedió en la dirección de las obras de la Cárcel Pública y los Juzgados otro importante arquitecto chileno, de padre francés, el señor Henry de Villeneuve y Guzmán autor además de los edificios de la antigua Escuela Militar, del Internado Nacional Barros Arana y de las obras del acceso al Cerro Santa Lucía, entre las más importantes.

Ambos arquitectos participaron de las ideas neoclásicas historicistas dominantes en la segunda mitad del siglo XIX y que recibieron de sus maestros franceses; Brown como discípulo del curso de Arquitectura de Lucien A. Henault en la Universidad de Chile y Villeneuve en sus estudios en Francia.

El edificio corresponde a la tipología elaborada por los arquitectos de la época siguiendo la doctrina penitenciaria más moderna de su tiempo, con un partido general en "esquina o paralelo", superado ya el sistema en panóptico de Bentham de fines del

siglo XVIII. Los Juzgados del Crimen, anexos a la cárcel, permitían el paso rápido de los reclusos a los Tribunales sin salida al exterior.

El conjunto está conformado por tres zonas interrelacionadas.

- a) El edificio o volumen de dos pisos (en parte tres pisos) de los Tribunales o Juzgados del Crimen.
- b) La zona de celdas y anexos o Cárcel propiamente tal.
- c) El anillo perimetral del muro y calle de ronda que incluye garitas de vigilancia.

El total constituye un valor testimonial único de la tipología carcelaria de fines del siglo XIX que a pesar de su mal uso -conteniendo una población penal varias veces superior a su capacidad proyectada- y a una muy precaria conservación ha mantenido su estructura formal y constructiva en gran medida gracias al cuidado puesto por los arquitectos y constructores de la época en una fábrica de muy buena realización con materiales que fueron cuidadosamente seleccionados. (Ver Seminario -Tesis "Cárcel Pública de Santiago", de Patricio Moraga E. Instituto de Historia de la Arquitectura. Facultad de Arquitectura U. de Chile).

La concepción planimétrica de Brown se vió reforzada con la intervención de Villeneuve en una más estricta simetría del conjunto, que fuera recortado diagonalmente con la apertura de la Avenida Balmaceda por el costado norte. Esta misma forma de composición clásica rige la fachada de acceso por los Tribunales. Es en este volumen desde donde se aprecia la ordenada disposición de la fachada principal de rasgos neorenacentistas con una distribución muy ordenada de vanos y llenos, que emparentan el edificio con algunas de las obras señeras de la época de parecidas tipologías como; la Ex Escuela Normal N° 1, el Internado Nacional Barros Arana, la antigua Escuela Militar, etc. Destacan en el volumen de los Tribunales tres torreones del pórtico de acceso que rematan en un tercer piso con mansardas, y que realzan los accesos principales. En ambos extremos el edificio, de ciento veintiseis metros de frente a la calle General Mackenna, remata en torreones coronados por frontones triangulares y columnas de orden jónico. En general se aprecia una concepción dominante de estilo neo renacentista y de inspiración en la arquitectura francesa de la época, realizada con profesionalismo y de estricto apego a las normativas clásicas, si bien aparenta falta de terminaciones en la construcción de los detalles.

Por su calidad arquitectónica y su indudable valor histórico fue considerado "Inmueble de Conservación Histórica" en el Plan Regulador de la Comuna de Santiago, vigente desde 1989, con el número 128 y por lo tanto sujeto a la protección del Artículo 60 inciso 2° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, según el cual los edificios afectados no podrán ser demolidos o refaccionados sin autorización previa de la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo correspondiente.

El "Estudio Catastro del Patrimonio Arquitectónico de la Intercomuna de Santiago" que ha realizado en sus cuatro etapas el Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura en equipo con A.C. Consultores para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, le ha otorgado similares méritos arquitectónicos proponiéndolo como Monumento Nacional, Ficha S. A. 0267 en el plano de conjunto que se adjunta.

Santiago, Agosto de 1992.-

FRS.

FRS/tca.

572
3/9/92



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Santiago, septiembre 3, 1992.

Santiago
9-6-92
1992

Señor
Fernando Pérez O.
Decano
Facultad de Arquitectura y Bellas Artes
P. Universidad Católica de Chile
P R E S E N T E

Señor Decano,

REF.: Solicitud informe sobre Edificio Tribunales del Crimen de Mayor Cuantía sitios en Calle General Mackenna, Comuna de Santiago.-

en relación a la materia de la referencia me he ocupado antes de ella y me permito hacer las siguientes consideraciones :

- 1.- todo edificio institucional público que se ha localizado durante un largo tiempo en el mismo domicilio, entra a formar parte de la lugaridad de ese sector;
- 2.- una arquitectura de características pregnantes se constituye en hito; es el caso de este edificio en albañilería desnuda de ladrillos, de una fachada de considerable desarrollo, que ha estado en el sitio por muchos años;
- 3.- históricamente valioso, corresponde a una etapa de nuestra arquitectura en que el Estado -a iniciativa del Presidente Balmaceda, que "importa" 4 arquitectos (Jecquier, Joannon, Doyere y Forteza) que concurren a reforzar el reducido equipo estatal- provee con la generosidad de los ingresos del salitre la infraestructura necesaria para mejor cumplir las tareas que se ha propuesto el Gobierno. De estos edificios quedan pocos especímenes en Santiago;

estos tribunales constituyen un conjunto armónico con los que los enfrentan (Investigaciones) dejando una area verde que desahoga el sector y se constituye en un hito, esta vez urbano;

- 5.- por último, el hecho que estos edificios pertenezcan a la memoria urbana significa que constituyen parte de la semántica con que el ciudadano entiende su locus.

Por estas razones -y recordando como se desdibujó la Alameda de las Delicias después de su "intervención"- me parece de primera importancia conservar estos edificios. El panóptico de la Cárcel me parecía tremendamente representativo también de una solución decimonónica usada en todo el mundo occidental, pero parece decidida su demolición.-

Saluda muy atentamente a Ud.,

[Handwritten signature]

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
- M I N U -
Oficina Central de Partes
Nota V.U. - Pasado a
4
cho 22/9



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

ARI
582
7/9/92

Santiago, septiembre 07 de 1992.

Señor
Fernando Pérez Oyarzún
Decano
Facultad de Arquitectura y Bellas Artes
PRESENTE

Estimado señor Decano:

Tengo a bien hacerle llegar algunas observaciones y criterios sobre el edificio de ex Sede de Tribunales del Crimen de Mayor Cuantía, calle General Mackenna entre Amunátegui y Teatinos y que me fuera recientemente solicitada por Ud. en base a Ord. N°2474 de la Secretaría Ministerial Metropolitana.

A saber, informo a Ud. lo que sigue:

- 1.- Es un edificio de dos niveles de altura en que el tratamiento de fachada con ladrillo sin estuco, se logra en base a agrupación de módulos distintos con una organización libre en las fenestraciones y cornisamento, conservando una ordenada unidad de conjunto.
- 2.- Su estructura fundamental es en base a muros de albañilería de ladrillo que se advierte en buen estado de conservación, constituyéndose en un ejemplo bien preservado y característico de la arquitectura de Santiago de fines del siglo XIX y en el que se emplean libremente los elementos neo-clásicos que lo caracterizan.
- 3.- Su carácter de edificio aislado, lo destacan como un volumen único de tres fachadas visibles en el conjunto en que se inserta, situándolo con una privilegiada perspectiva urbana que favorecen y resaltan sus cualidades arquitectónicas.

//.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

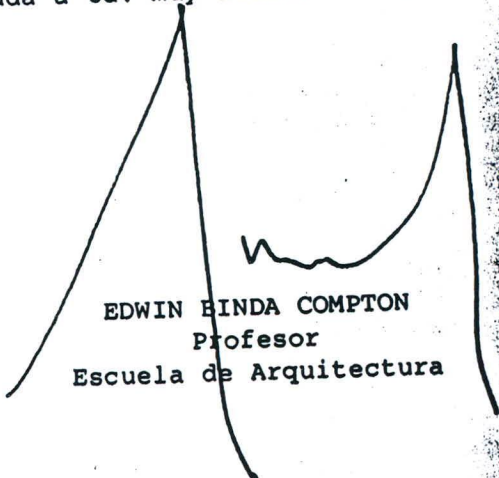
2.

4.- Una obra como la recién descrita, a pesar de no ostentar la calidad de "monumento nacional", se convierte en la práctica en un edificio que es portador de un variado conjunto de cualidades que lo destacan.

En primer lugar, aquéllas recién mencionadas. Enseguida, cabe matizar su calidad de portador de un variado conjunto de valores ideológicos que lo convierten en un fiel testimonio de una época más o menos cercana. Orientado en su momento a albergar actos para lo que fuera proyectado, sus características arquitectónicas, su desarrollo espacial y su expresión formal son fiel reflejo de las cualidades y características de su época y que nos dan la imagen de su contenido a través de un lenguaje personal que es testimonio de un pasado que nos es propio y que contribuye a determinar identidad.

5.- Lo anteriormente dicho nos permite sostener que el edificio no sólo merece su preservación, sino una muy adecuada restauración y puesta en valor que lo ubiquen dentro de las escasas y privilegiadas ejemplos de obras de nuestro pasado arquitectónico rescatadas de la destrucción por una mal entendida "modernidad".

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente,



EDWIN BINDA COMPTON
Profesor
Escuela de Arquitectura



COLEGIO DE
ARQUITECTOS
DE CHILE

PRESIDENCIA NACIONAL

SANTIAGO, Septiembre 17 de 1992.
Carta Nro. 665-92

SEÑOR
JAIME SILVA ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL METROPOLITANO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
PRESENTE

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA		
-- MINVU --		
Oficina Control de Partes		
Tarjeta	7.2.10	Pasa a <i>[Signature]</i>
Línea	5B	Obs. <i>[Signature]</i>
Fecha	21/9/92	

Estimado Señor Secretario :

En conformidad a su Ord. N° 2476 de fecha 26 de Agosto del presente, me permito enviar a Ud. el informe que solicita referido a la ex-Sede de los Tribunales del Crimen de Mayor Cuantía, calle General Mackenna entre Amunátegui y Teatinos.

Este informe comprende :

1. Fotocopia de Carta Nro. 542-92 de fecha 10 de Agosto, dirigida al Señor Alcalde de Santiago en que el Directorio del Colegio le solicita "que en el llamado a licitación de los terrenos de la ex-Cárcel Pública, se considere la preservación a lo menos del edificio de los ex-Juzgados (acera norte de calle General Mackenna), atendiendo a sus valores".
2. Fotocopia del informe del estado estructural del edificio, de fecha 17 de Septiembre, elaborado por el arqto. Raúl Marchetti, profesor de la Cátedra de Estructuras y miembro de la Comisión de Diseño y Cálculo de este Colegio.
3. Fotocopia de carta N° 629-92 de fecha 4 de Septiembre, en que se señala a Ud. el desmantelamiento que está sufriendo el referido edificio, a pesar de ser un inmueble de conservación histórica.

Lo saluda muy cordialmente,

H. Montecinos B.

HERNAN MONTECINOS BARRIENTOS
Presidente
Colegio de Arquitectos de Chile

HMB/mjba



Gentileza HunterDouglas®

MIEMBRO DE: UIA - FPA - CONO SUR

SANTIAGO DE CHILE - AV. LIBERTADOR BDO. O'HIGGINS 115 - CASILLA 13377
FONOS: 6398744 - 6391269 - FAX: 6398769

Santiago, 10 de septiembre de 1992

Señor
Fernando Riquelme S.
Profesor Titular
Representante U. de Chile
en el Consejo de Monumentos Nacionales
PRESENTE

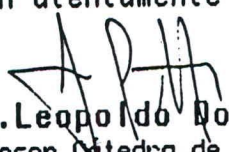
Estimado Arquitecto:

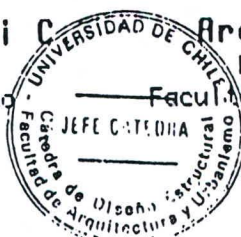
Nos es grato dirigirnos a usted, para expresarle nuestra opinión respecto al estado actual de la estructura del edificio ex Sede de Tribunales del Crimen de Mayor Cuantía, ubicado en la Calle General Mackenna entre las calles Amunategui y Teatinos.


El día viernes 4 del presente, nos fue posible recorrer en detalle el edificio en sus dos niveles y pudimos constatar lo siguiente:

- 1) El material utilizado en su construcción, es una mampostería de ladrillo, ejecutada hace aproximadamente 100 años y su estado de conservación es muy bueno.
- 2) La estabilidad estructural queda en evidencia, al constatar que todos los elementos que constituyen el modelo estructural están perfectamente aplomados y nivelados.
- 3) En la unión suelo estructura es claro determinar que en todo el tiempo de existencia del Edificio, no hay asentamientos diferenciados (hundimientos).
- 4) La historia del Edificio garantiza su capacidad resistente, ante la excelente respuesta que ha tenido en múltiples temblores y terremotos en todo este tiempo.
- 5) Este edificio tiene un entrepiso y una estructura de techumbre, realizada con vigas de pino oregón, en perfecto estado de conservación.
- 6) Al igual que varios edificios de la misma época, opinamos que su rehabilitación es necesaria, dada la calidad constructiva, estado estructural y las posibilidades de usos que el edificio permitiría.

Saludan atentamente a usted,


Arqto. Leopoldo Dominichetti C.
Profesor Catedra de Estructuras
Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Universidad de Chile




Arqto. Raúl Marchetti S.
Profesor de Estructuras
Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Universidad de Chile

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

3233

ORD. :
ANT. : ORD. N°2934 de 01 de
Septiembre 1992
MAT. : Edificio de Los Tribunales
del Crimen de Santiago.
INCL.: Informe Técnico.

DIRECCION DE ARQUITECTURA	
OFIC PARTES Y TRAMITACIONES	
D.G.O.P.	M.O.P.
15 SET 1992	
Reg.	XIII
Folio	27
Línea	2

SANTIAGO, 14 SEP 1992

DE : MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS
A : SEÑOR MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adjunto informe técnico sobre las características estructurales y patrimoniales del edificio de LOS TRIBUNALES DEL CRIMEN DE SANTIAGO de acuerdo a lo solicitado en su ORD. N°2934 del 01 de Septiembre 1992.

Saluda atentamente a Ud.,

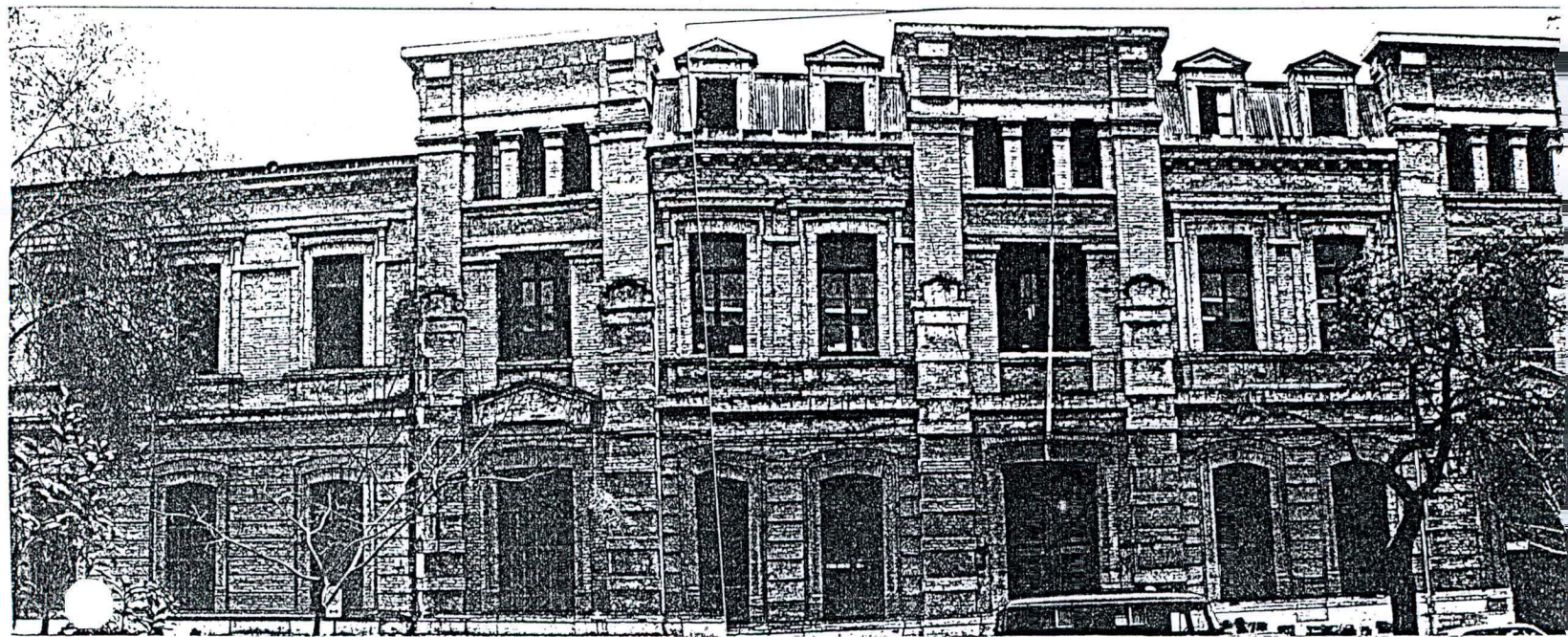


CARLOS HURTADO RUIZ-TAGLE
Ministro de Obras Públicas

RMM/CAB/SPM/mcs.-

DISTRIBUCION :

- Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo
- Secretaría DA.
- Depto. Edif. Pública
- Depto. Edif. Histórica ✓
- Oficina Partes DA.



EDIFICIO DE LOS TRIBUNALES DEL CRIMEN DE SANTIAGO

I N F O R M E

EDIFICIO DE LOS TRIBUNALES DEL CRIMEN DE SANTIAGO

El presente informe se realiza a petición de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo respecto a las características estructurales y patrimoniales del edificio de los TRIBUNALES DEL CRIMEN DE SANTIAGO ubicado en la calle General Mackenna entre Amunátegui y Teatinos, considerado como Inmueble de Conservación Histórica.

HISTORIA .

De acuerdo a la ley 2032 de 21 de Enero de 1884, se otorgan los fondos para la compra del terreno y la construcción de la Cárcel y de los Juzgados del Crimen de Santiago, por la suma de \$347.500 pesos de la época. La obra es encargada al arquitecto de gobierno Ricardo Brown y continuada por el arquitecto, también de gobierno Henry Villeneuve de la Inspección de Arquitectura, hoy Dirección de Arquitectura.

En 1892 se concluye la obra de acuerdo a la inscripción existente en la reja en arco, del acceso a la cárcel.

DESCRIPCION DEL EDIFICIO DE LOS TRIBUNALES .

Volumen rectangular construido en línea de propiedad, este edificio conforma una fachada hacia la calle General Mackenna, entre Teatinos y Amunátegui. Su planta tiene 127m de largo por 14m de ancho y altura, promedio de 14.5m. Jerarquiza el volumen una altura mayor en el centro y en los dos extremos, donde se producen los accesos. Hay predominio de lleno sobre vanos de proporción vertical.

Espacialmente el edificio está distribuido en tres sectores: uno central y uno en cada extremo, con el fin de albergar en forma independiente a cinco juzgados. La Gendarmería y el acceso a la cárcel se ubica en el centro del primer piso. Otros dos accesos se producen en los volúmenes extremos. Allí, a través de un gran hall de planta cuadrada, enriquecido con cuatro columnas de orden compuesto, se ingresa al Juzgado del primer piso y donde también, arranca la escalera al 2° piso donde funciona otro juzgado. Este esquema se repite en el extremo opuesto. El quinto juzgado funciona en el segundo piso, en el centro del edificio, sobre los recintos de la gendarmería y del acceso a la cárcel.

En un tercer piso mansarda, se encuentra la vivienda del Alcalde de la cárcel.

EXPRESION .

Estilísticamente, corresponde al neoclásico francés imperante en la época. Destacado es el tratamiento del ladrillo a la vista que, mediante entrantes y salientes, dan forma a la cantería del primer piso a las columnas adosadas, a los frontones, molduras y denticulados, así como en los vanos, cuyos dinteles en arco rebajado tienen aparejo en sardinel y claves salientes.

En el interior se destacan los vestíbulos de los extremos con el tratamiento de sus cuatro columnas de orden compuesto y su artesonado las escaleras donde se observa una cierta riqueza y la gran sala de audiencia que se distingue por el entablamento de sus puertas, el artesonado del cielo y parquet de marquetería.

ASPECTOS CONSTRUCTIVOS .

Cimientos y sobrecimientos de sillería de piedra gris. Estructura de muros de albañilería de ladrillos pegados con mortero de cal y arena cuyo aparejo tiene 0.80m de espesor en los muros periféricos y 0.60m los interiores. Entrepisos de envigados de madera, como así la estructura de la techumbre. Pisos y cielos entablados de madera. El 3° piso es de tabiquería de madera con listones y revoque de barro. Cubierta de fierro galvanizado. Elementos : puertas, ventanas de madera atablerada y rejas de fierro forjado de gran valor.

ENTORNO .

El edificio de los Tribunales forma conjunto con la cárcel, importante destacar en ella su gruesa muralla de ronda con garitas de guardia, así como el volumen octogonal que denomina el conjunto de un piso.

Enfrentando la fachada de los Tribunales se levantan los edificios del Registro Civil e Identificaciones que con sellos artdeco de los años 30 armoniza con el edificio por su clásico desnudo.

Hacia el norte la avenida Balmaceda se abre en gran perspectiva con la Estación Mapocho y el Parque de los Reyes.

PROPIETARIO .

En la actualidad es de propiedad fiscal, cedido al Ministerio de Justicia, según informado en el Ministerio de Bienes Nacionales.

USOS .

Actualmente funcionan el segundo y quinto Juzgados del Crimen y Gendarmería con acceso a la cárcel. Sin uso se encuentra el sector poniente en sus dos pisos y el segundo del sector oriente.

ESTADO .

A raíz del terremoto de 1985, se realizó un informe estructural encargado por la Dirección de Arquitectura a los ingenieros Guillermo Abalo y Hans Weber, los que consideran que la estructura esta en buen estado.

Actualmente se observa una mala mantención. A través de los años se han realizado construcciones anexas como tabiques y cielos falsos, que dificultan la lectura espacial original del edificio.

Como consecuencia de la posible demolición de la cárcel, se han iniciado el desmantelamiento de los elementos de valor en los dos extremos desocupados del 2º piso.

VALORES PATRIMONIALES DEL EDIFICIO :

- 1.- Por su antigüedad, cien años de construcción constituye por si un patrimonio arquitectónico, que de acuerdo a las recomendaciones internacionales debe conservarse.
- 2.- Constituye en si un valor arquitectónico por las características descritas.
- 3.- Por ser un edificio que desde su origen ha desempeñado la misma función lo puso al amparo de transformaciones.
- 4.- La gran espacialidad de sus recintos la división en sectores, lo hacen factible de variados nuevos usos.
- 5.- La calidad de sus materiales, en especial los muros de albañilería de ladrillos, representa en si un valor económico.
- 6.- El edificio identifica el sector, forma parte de la memoria de los santiaguinos, y debiera a futuro seguir siéndolo.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

- 4 -

FUENTES .

- Visita al edificio 04.09.92
- Archivo Tecnic DA. MOP.
- Leyes promulgadas en Chile - 1884.

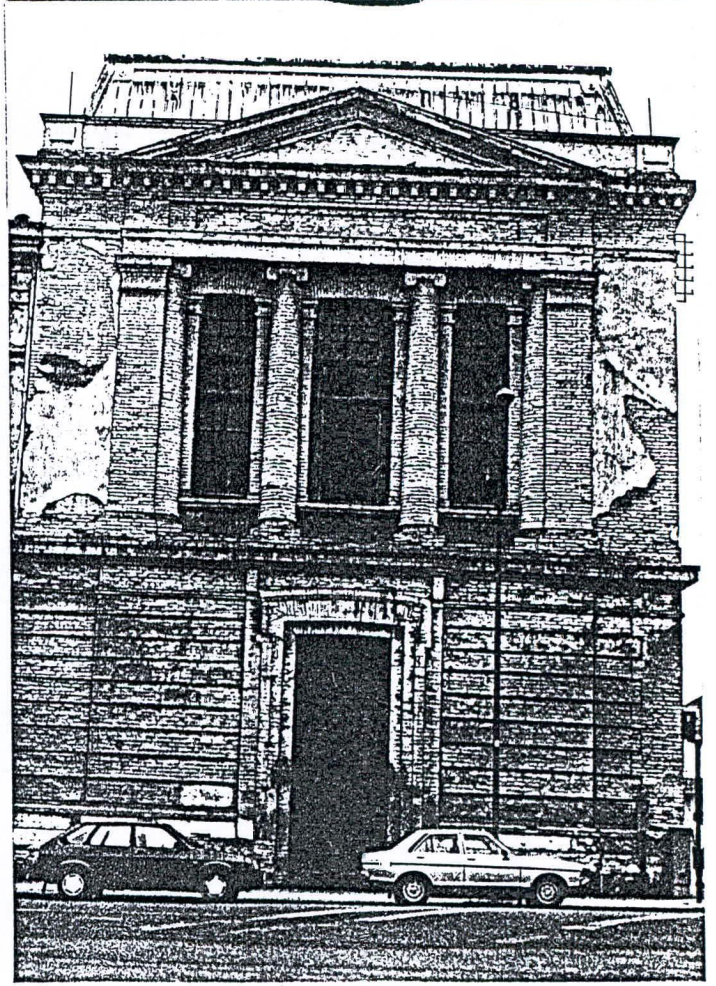
SILVIA PIROTTE MIDDLETON
Arquitecto
Jefe Subdepto. Edificación Histórica

mcs.-

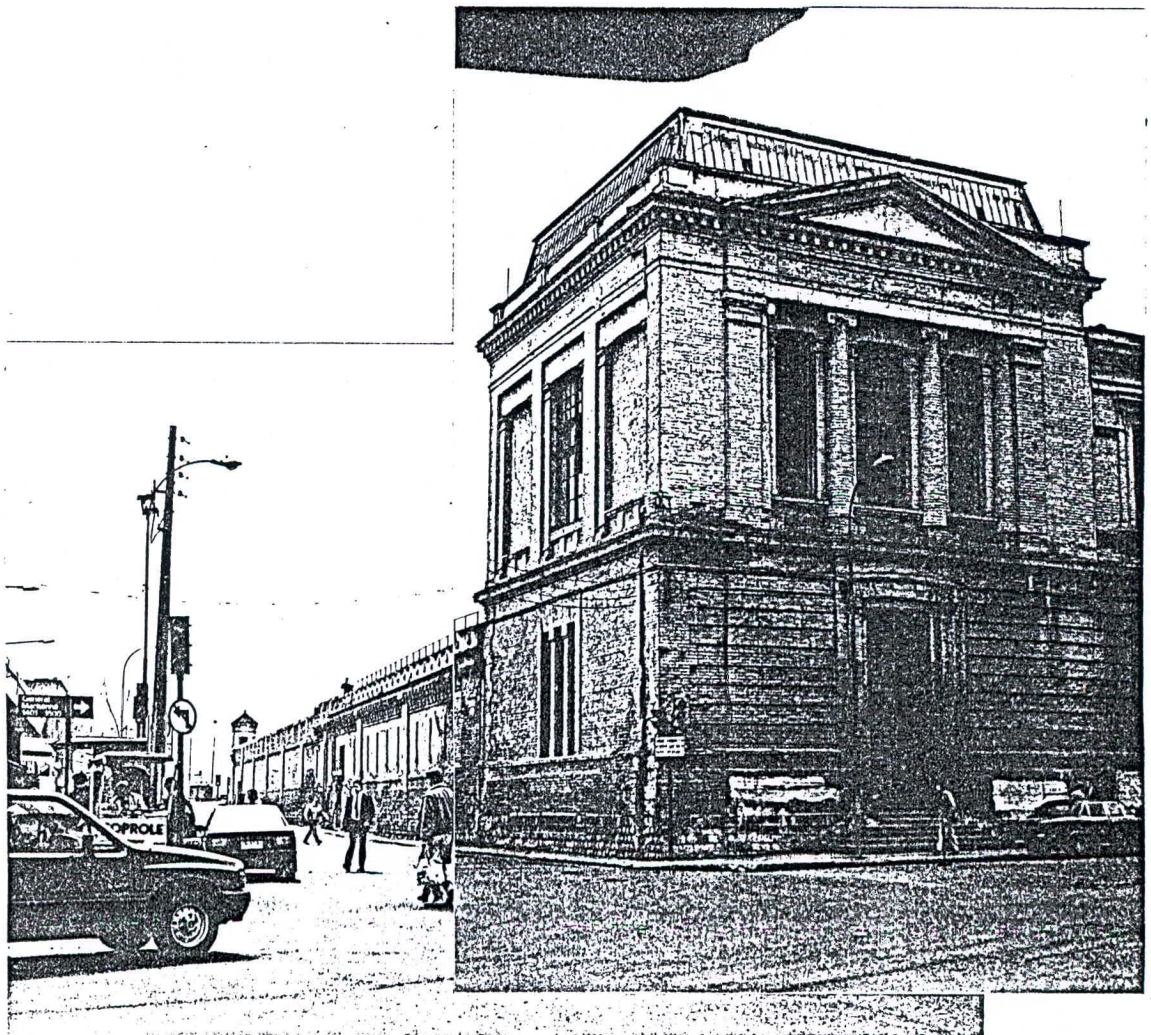
SANTIAGO, Septiembre 08 de 1992.-



GRAL. MACKENNA



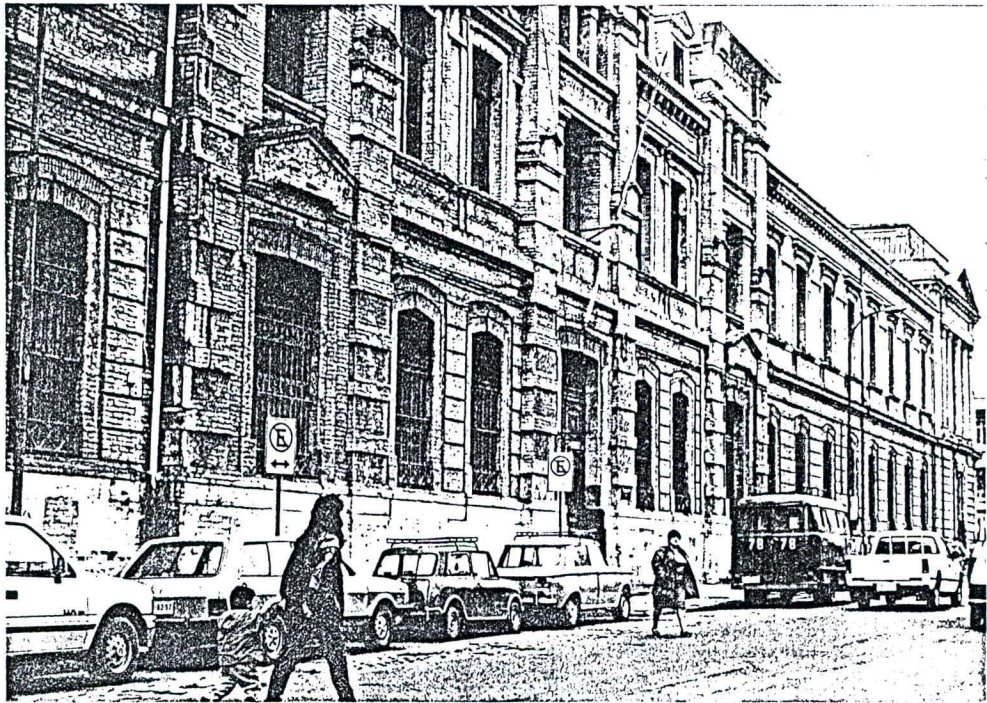
EXTREMO ORIENTE



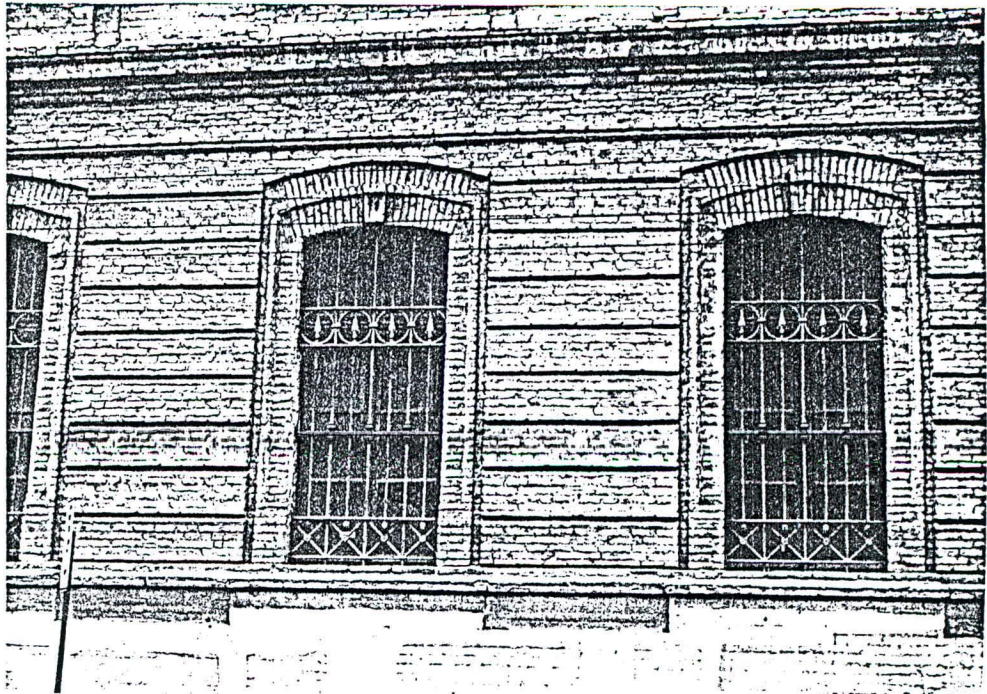
ESQUINA AMUNATEGUI GRAL. MACKENNA



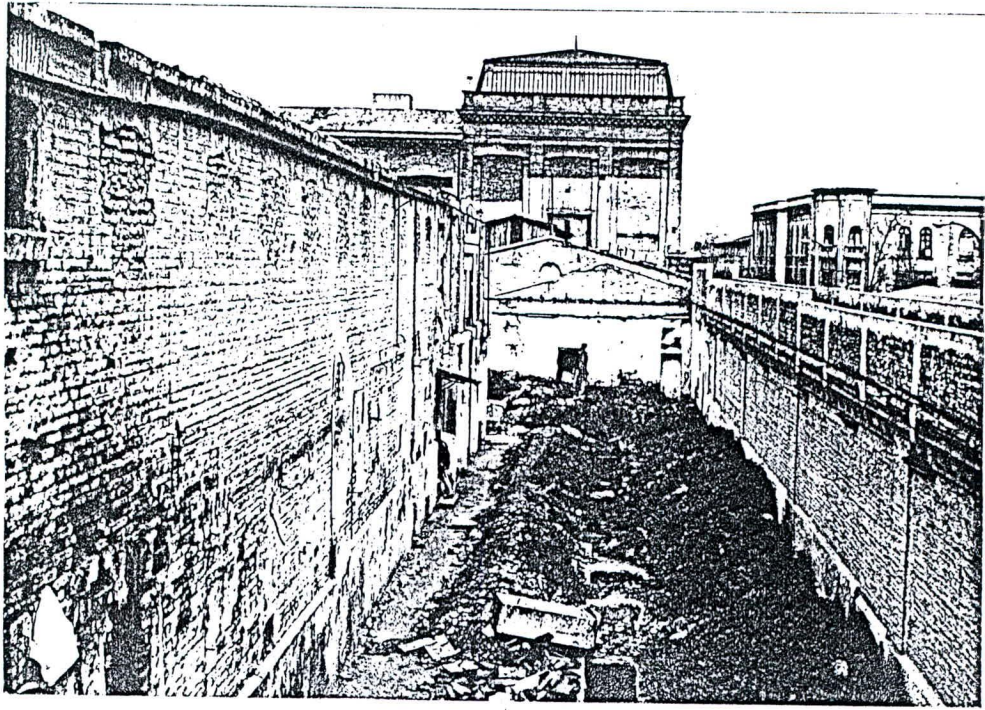
FACHADA SUR HACIA PONIENTE



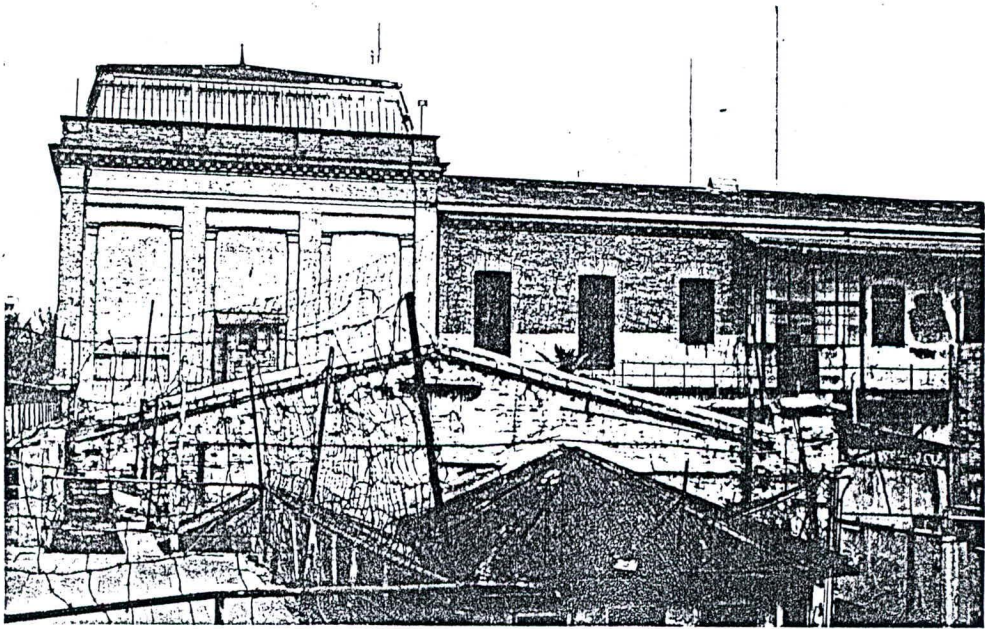
FACHADA SUR HACIA ORIENTE



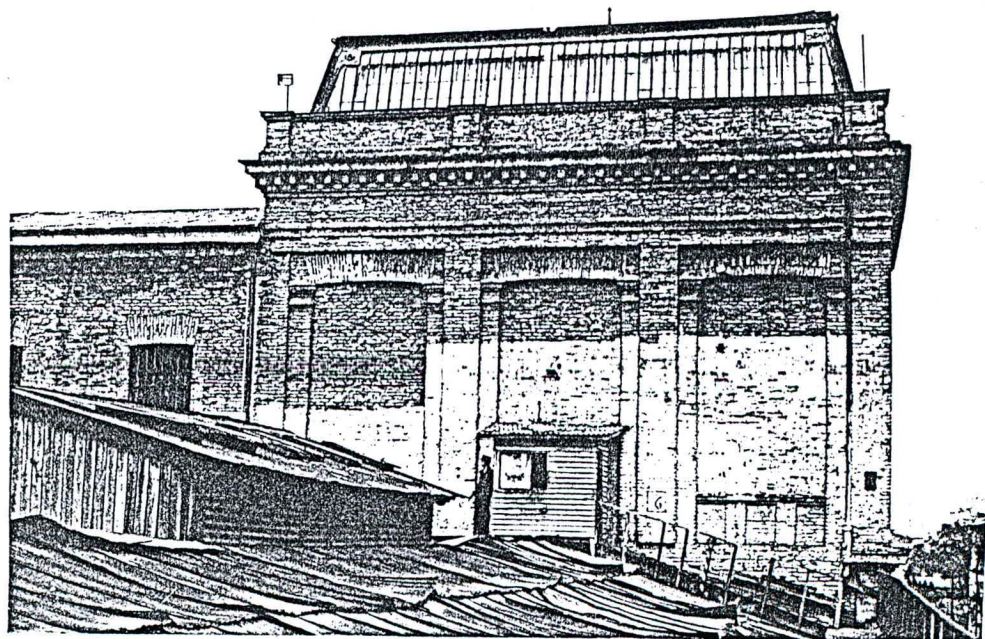
VENTANAS



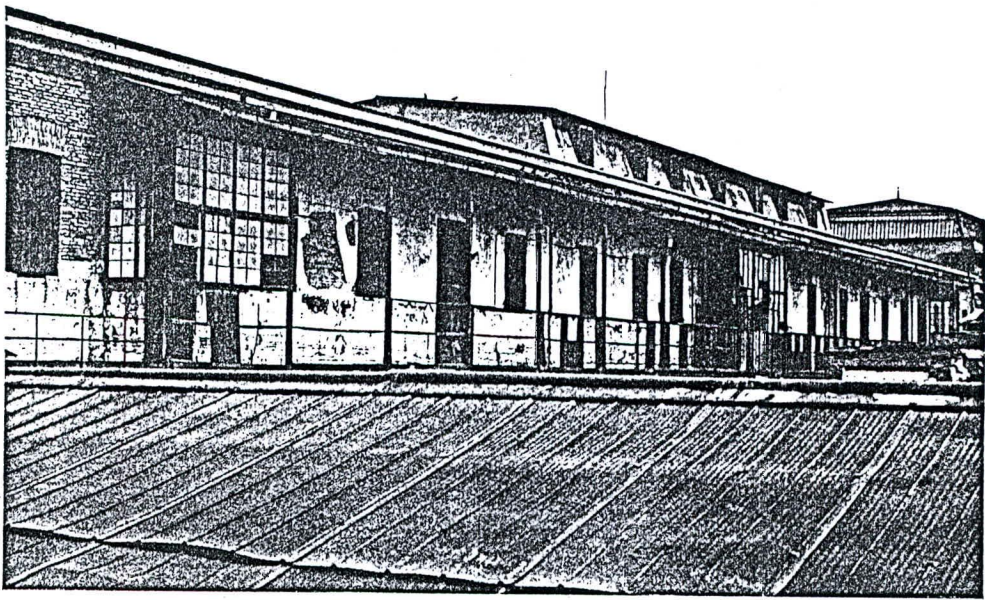
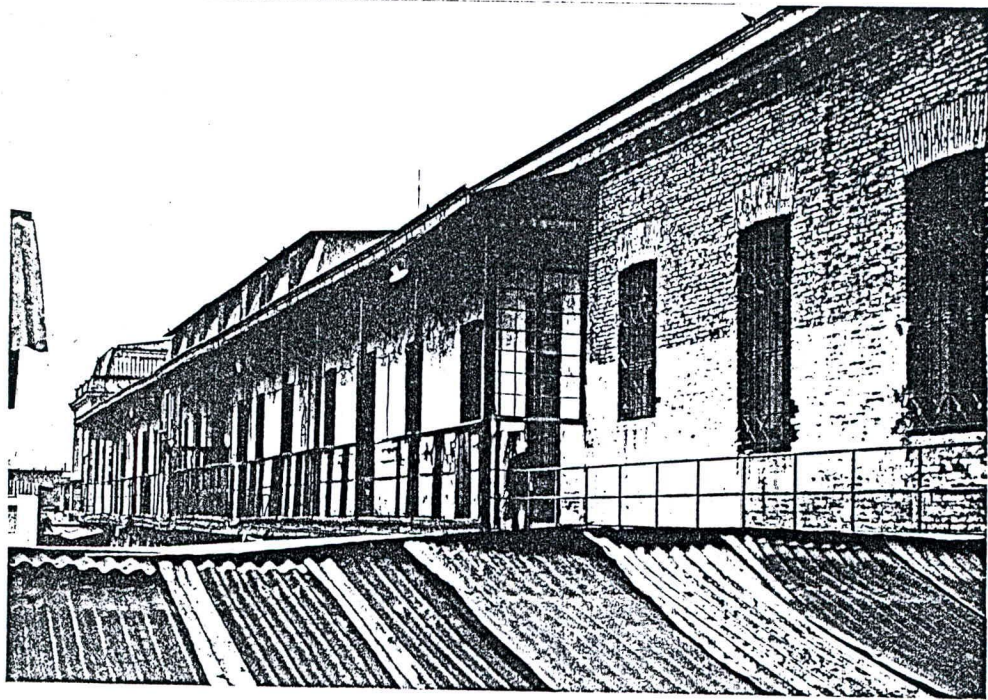
DESDE LA CARCEL



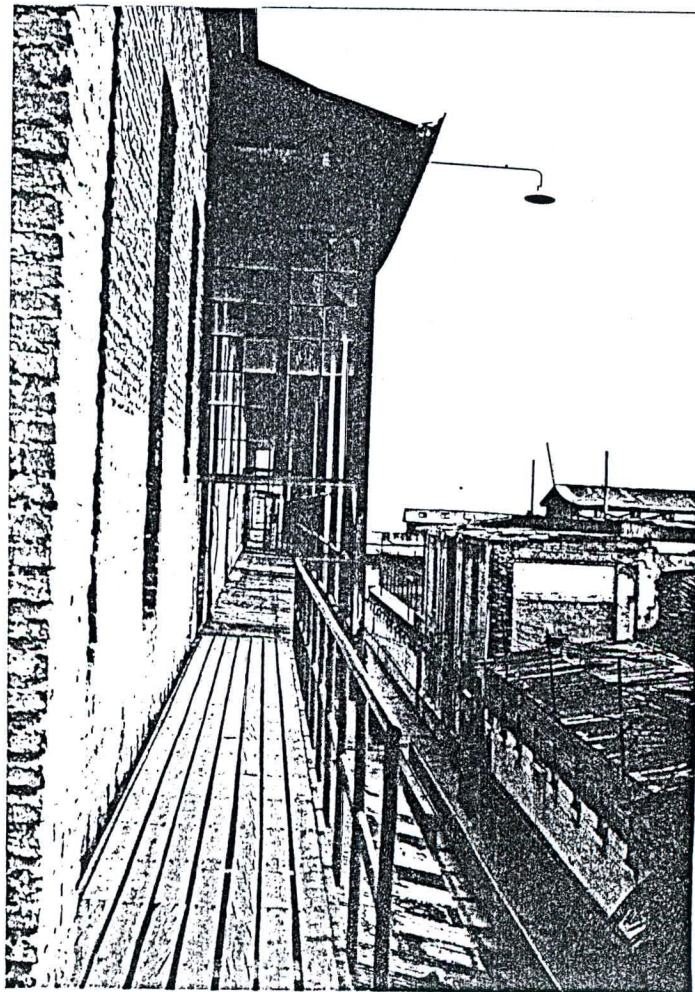
FACHADA NORTE

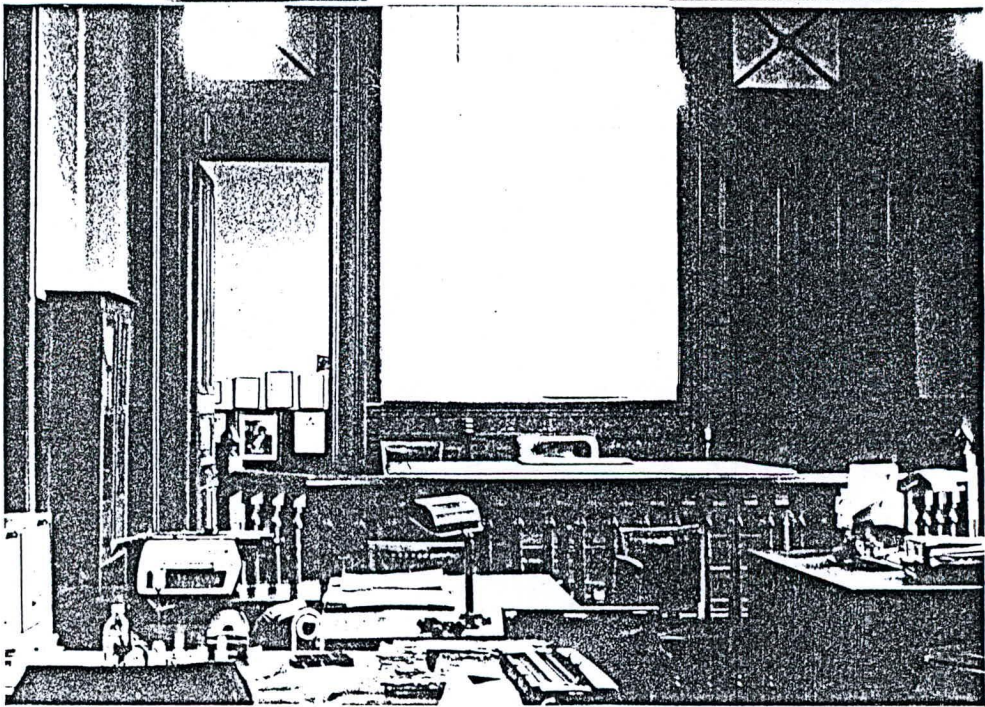
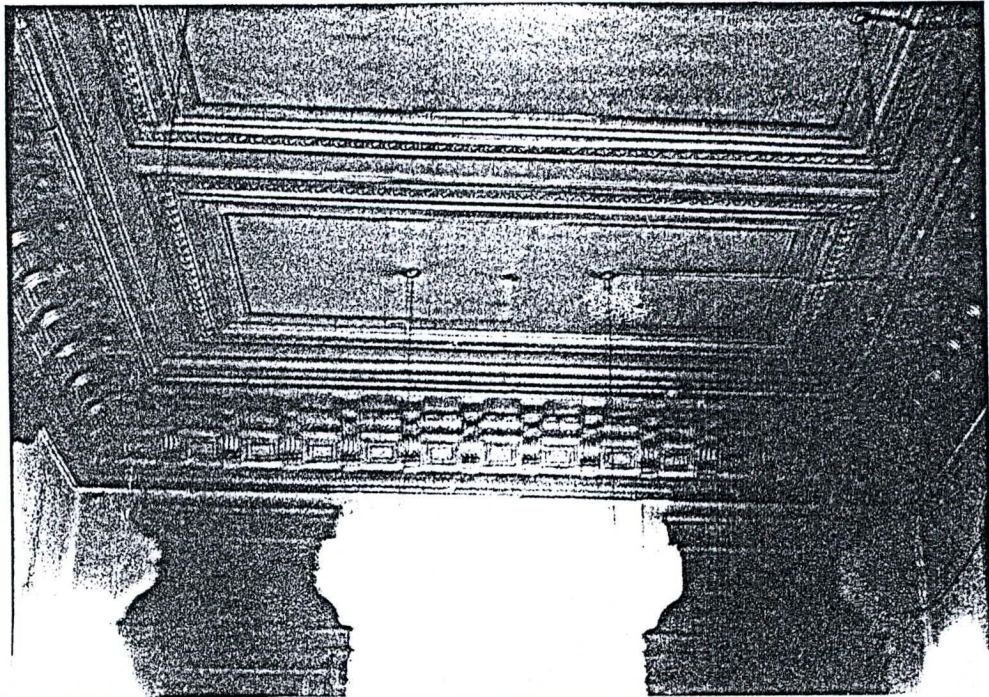


FACHADA NORTE

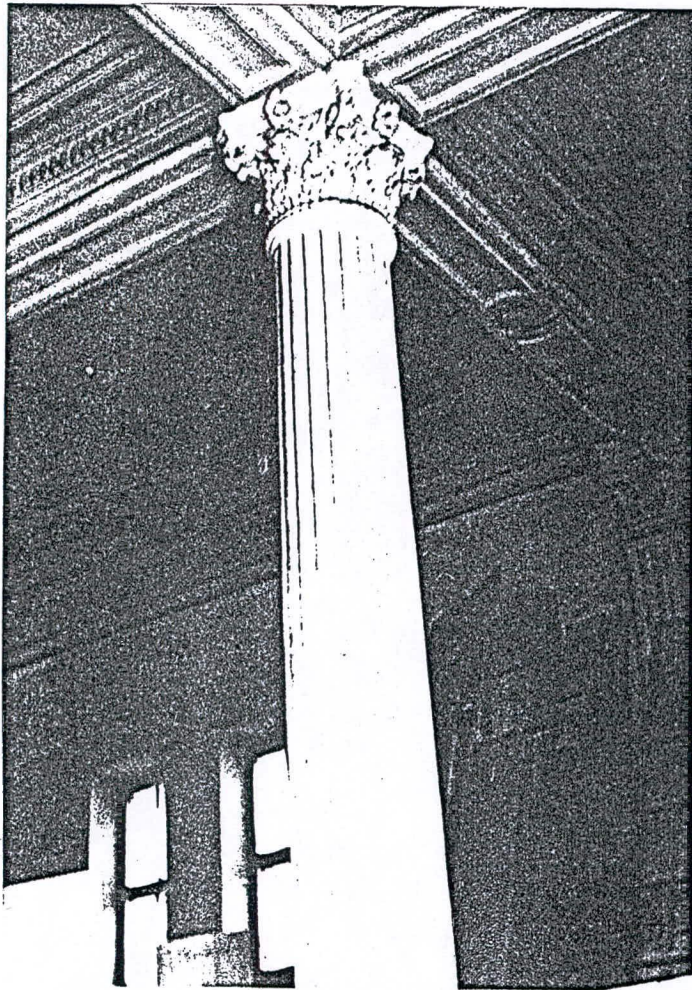


FACHADA
NORTE

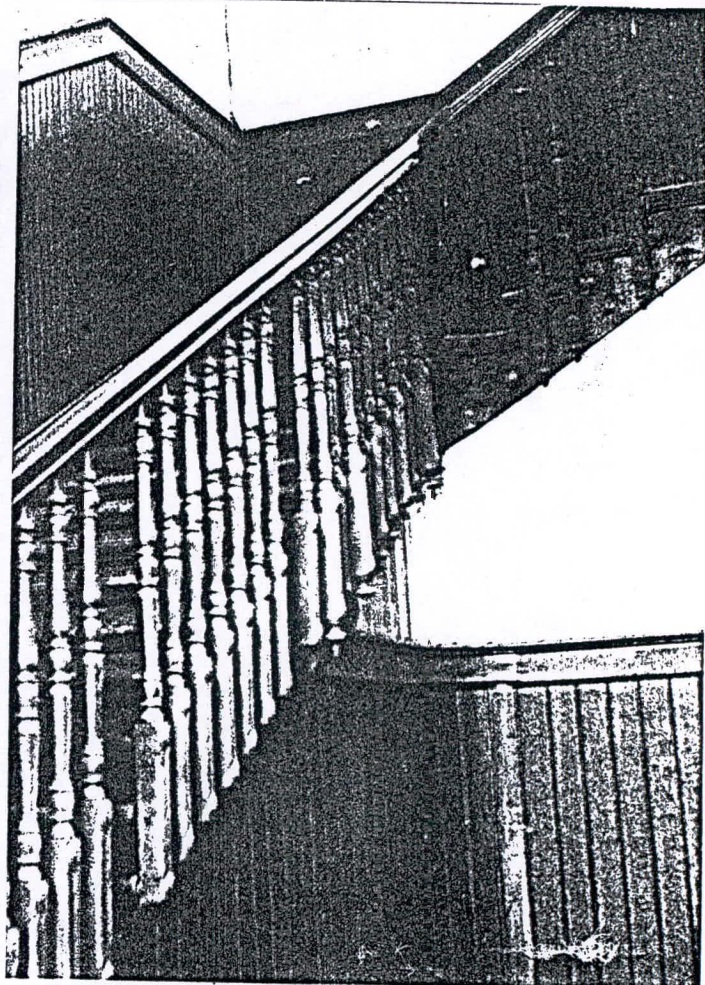




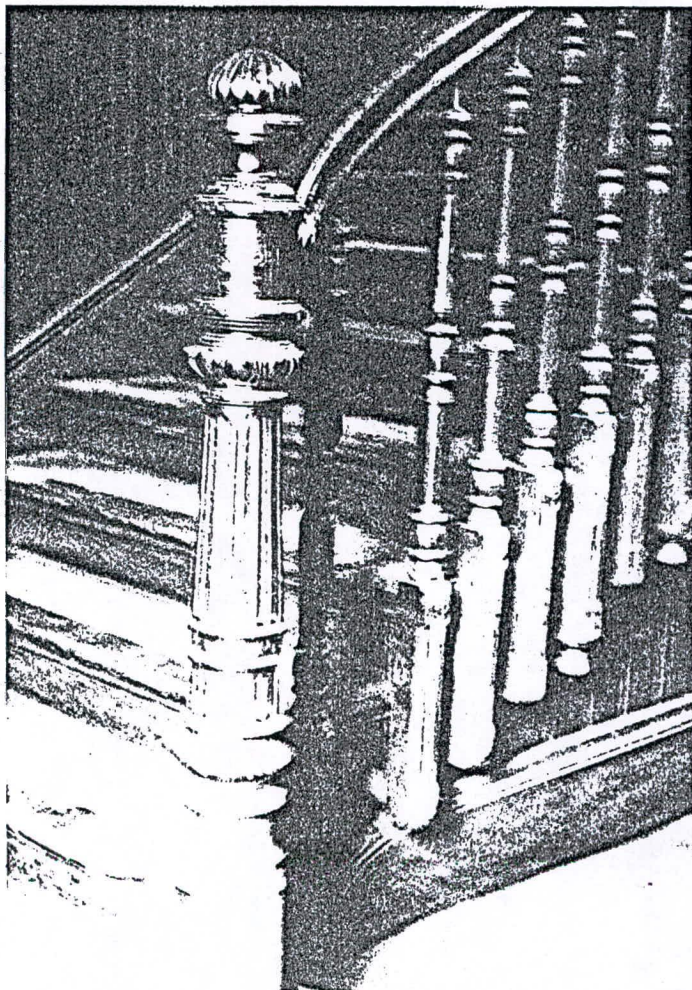
SALA DE AUDIENCIA



COLUMNA EN ACCESO ORIENTE



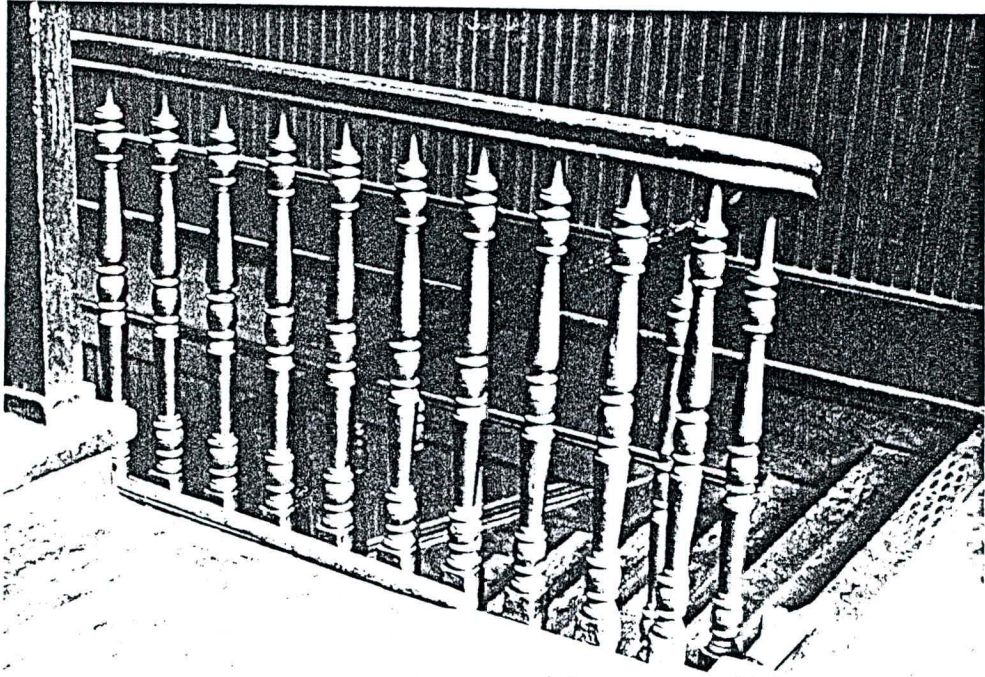
ESCALERA 5º JUZGADO



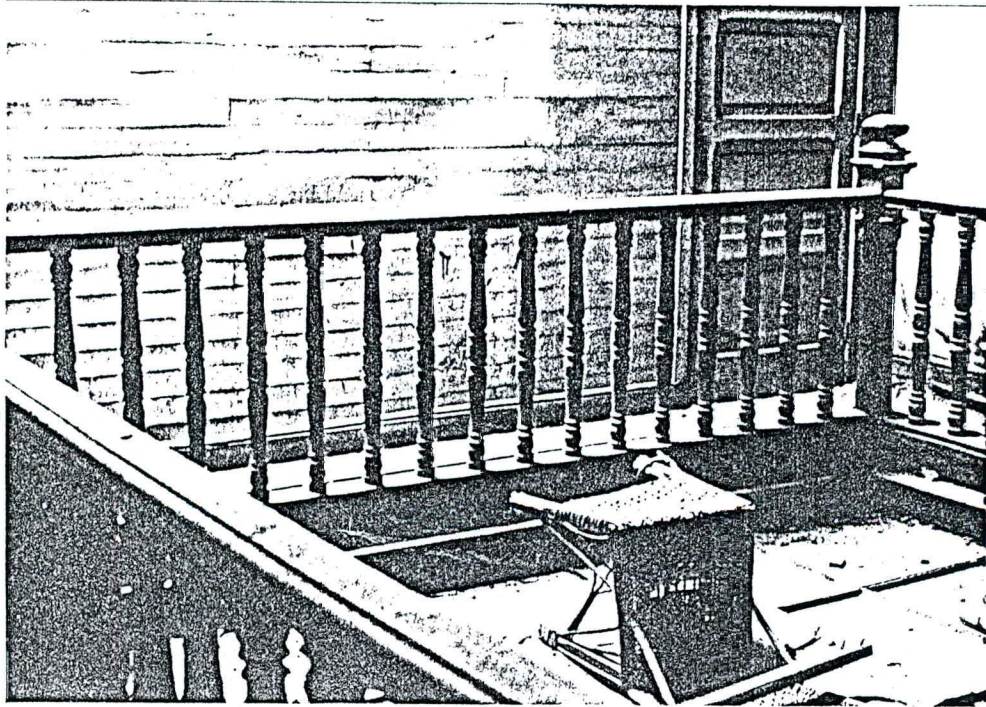
ESCALERA 5º JUZGADO



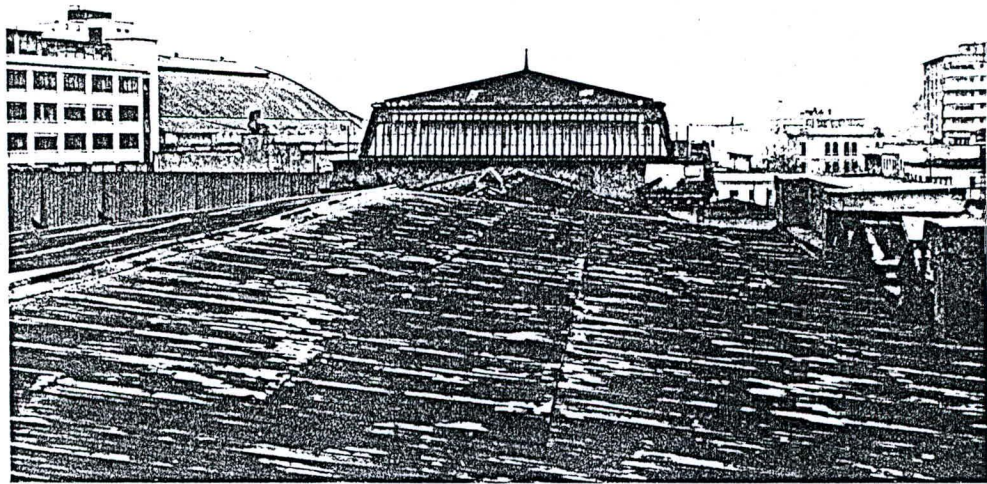
ACCESO ORIENTE



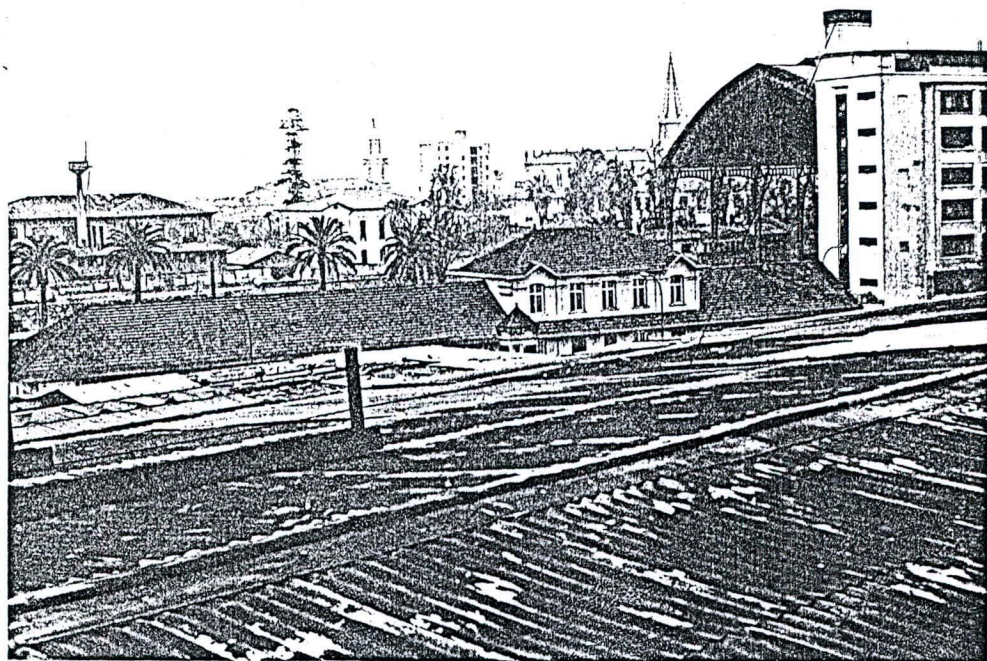
ESCALERA 5° JUZGADO



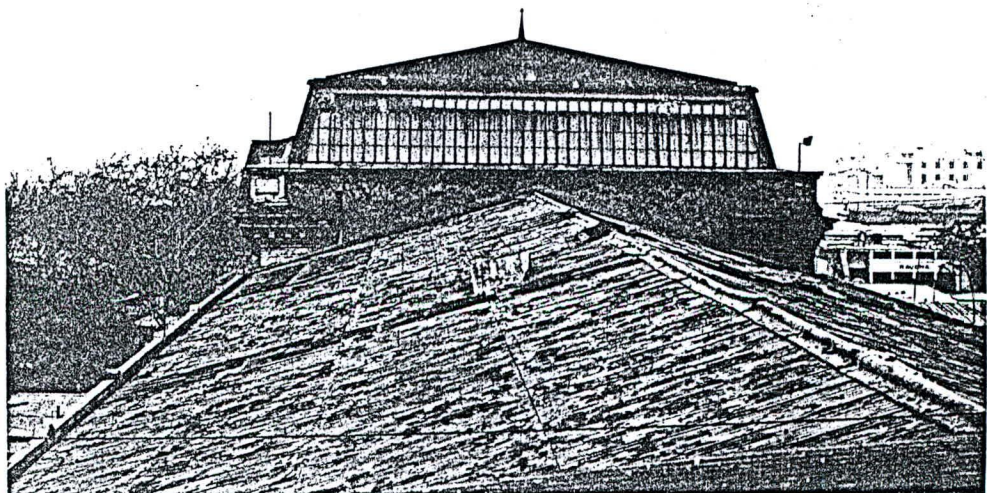
LUCERNARIO 3° PISO



TECHUMBRE HACIA ORIENTE



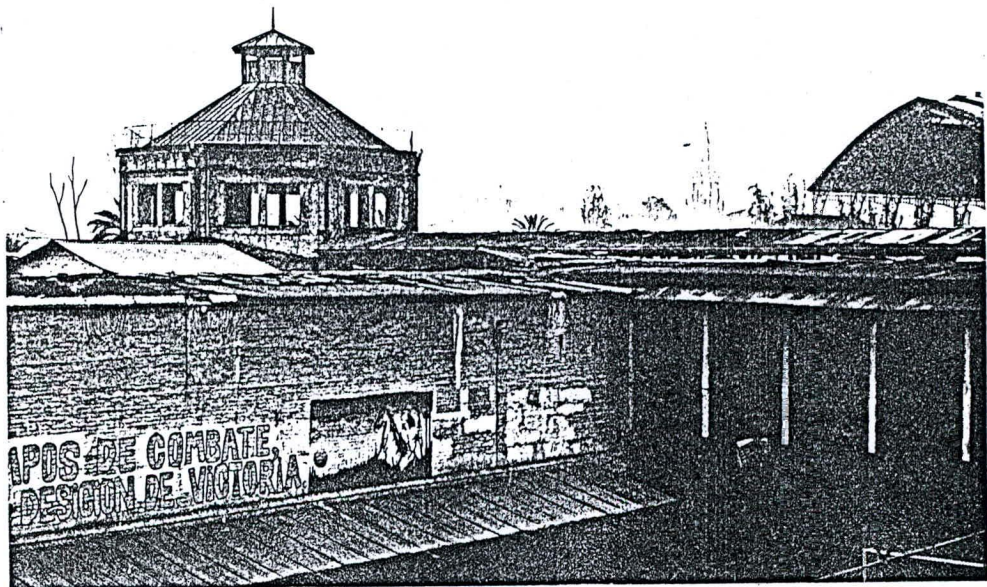
TECHUMBRE HACIA NORTE



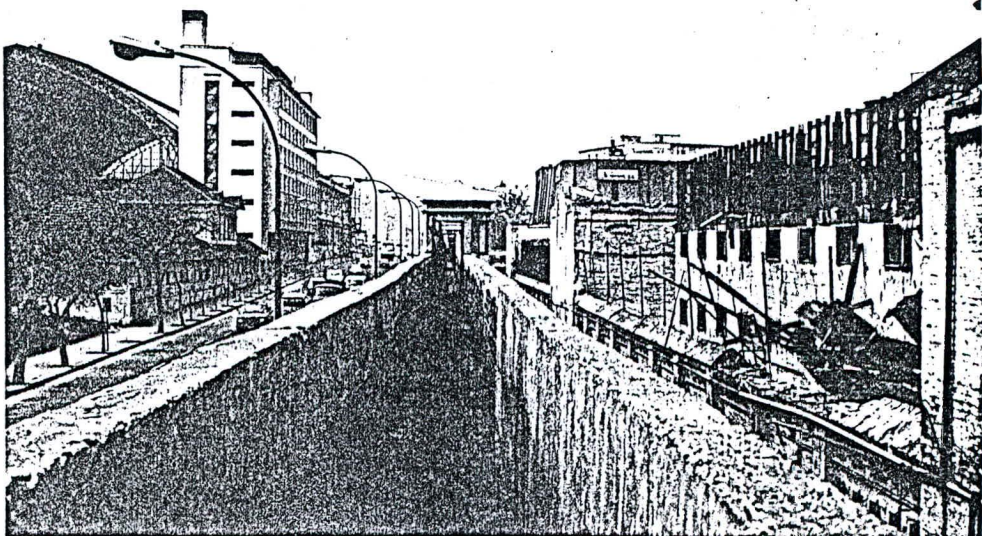
TECHUMBRE HACIA PONIENTE



PARQUE DE LOS REYES



CARCEL OCTOGONO - CARMELITA S-E. MAPOCHO



BALMACEDA E. MAPOCHO



CARCEL: GARITAS ORIGINALES MURO DE RONDA



OCTOGONO

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
GABINETE DEL MINISTRO

MINISTERIO DE JUSTICIA
13009-02.03.92
OFICINA DE PARTES

03.

ORD. N° 2924

ANT.: No hay.

MAT.: Desmantelamiento Edificio de
Tribunales.

SANTIAGO, - 9 SEP 1992

DE : MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

13009
1st

Funcionarios de este Ministerio han podido comprobar que se están efectuando trabajos de desmantelamiento parcial del Edificio de Tribunales, ubicado en General Mackenna entre Amunátegui y Teatinos.

Dado que dicho inmueble es un edificio de conservación, según lo establece el Plan Regulador de la Comuna de Santiago, le es aplicable el Art. 60 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que indica "los edificios existentes no podrán ser demolidos o refaccionados sin previa autorización de la Secretaría Regional Ministerial correspondiente".

Como dicha autorización no ha sido otorgada, me permito poner estos antecedentes en su conocimiento, con el objeto de evitar la continuación de las fseas que allí se están desarrollando.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

ALBERTO ETCHEGARAY GARRAY
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO

DISTRIBUCION

- Sr. Ministro de Justicia
- Gabinete
- Secretaría Ministerial Metropolitana MINVU
- Oficina de Partes



MEMORANDUM

De: Subsecretario de Justicia

A: Sr. Carlos Rosales

MATERIA: Jefe Gabinete Presidencia

De acuerdo a lo solicitado

Atte

A. W. Silva

Fecha: 16/9/92

FIRMA

Am Patricio
Tucuro Ministro
V. V. V.